

ACTA 13-2019

Acta de la sesión ordinaria número trece del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves veintisiete de junio de dos mil diecinueve, a las nueve horas en la sala de Sesiones, ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

MIEMBROS PRESENTES

Marcelo Prieto Jiménez,	Rector, (Preside).
Emmanuel González Alvarado,	Decano, Sede Central.
Luis Enrique Restrepo Gutiérrez,	Decano, Sede de San Carlos.
Fernando Villalobos Chacón,	Decano Sede del Pacífico.
Rodney Cordero Salas,	Decano, Sede Atenas.
Sergio Ramírez García,	Representante, Sector Administrativo.
Laura Venegas Umaña,	Representante, Sector Docente.
Marvin Gerardo Segura Trejos,	Representante, Sector Docente.
Patricia Calvo Cruz,	Representante, Sector Docente.
Marlon Obregón Alfaro,	Representante, Sector Estudiantil.
Ricardo Ramírez Alfaro,	Director Ejecutivo, Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.

VICERRECTORES

Marisol Rojas Salas,	Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Doris Aguilar Sancho,	Directora General de la Administración Universitaria con rango de Vicerrectora.

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Roque Dávila Ponce,	Decano, Sede de Guanacaste.
Francisco Lobet Rodríguez,	Representante, Sector Productivo.
Katalina Perera Hernández,	Vicerrectora de Docencia.
Luis Fernando Chaves Gómez,	Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Francisco Romero Royo,	Vicerrector de Investigación y Transferencia.

MIEMBROS AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Rosa Pereira Quirós,	Representante, Sector Estudiantil.
Jairo Á. Valverde Palavicini,	Representante, Sector Productivo.

INVITADOS

Montserrat Vargas Méndez,	Académica de la UTN.
Lorena Salazar Escamilla,	Directora de Planificación Universitaria.
José Pablo Jiménez Otárola,	Funcionario de Planificación Universitaria.
Alexander Rodríguez Quesada,	Funcionario de Planificación Universitaria.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2019

27 de junio de 2019

Luis E. Méndez Briones,

Secretario.

El señor Rector comprueba el Quórum de Ley y procede a abrir la Sesión Ordinaria 13-2019, con el Orden del Día establecido en la Convocatoria, el cual se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE ACTA

Artículo 1. Aprobación del Acta 12-2019 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 13 de junio de 2019.

CAPÍTULO II. INFORME DEL RECTOR

Artículo 2. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela.

Artículo 3. Informe de Riesgos Institucionales Ciclo SEVRI, junio 2019-junio 2020, presentado por la Dirección de Planificación Universitaria Ref. DPU 181-2019.

Artículo 4. Informe sobre asuntos pendientes de Auditoría.

Artículo 5. Informe sobre la reunión Comisión de Enlace celebrada el jueves 20 de junio de 2019.

Artículo 6. Otros informes.

CAPÍTULO III. ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE ACTA

Artículo 1. Aprobación del Acta 12-2019 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 13 de junio de 2019.

El señor Rector somete a discusión y aprobación el Acta 12-2019 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 13 de junio de 2019.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que ha remitido observaciones de forma en dos de sus intervenciones en el acta.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2019

27 de junio de 2019

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario observación particular del señor Rodney Cordero Salas, Decano de la Sede de Atenas en relación al acuerdo **ACUERDO 6-12-2019**, en la línea 13, en la que se señala: ***“El monto del canon mensual el mismo que se indica en el contrato que no se ha prorrogado...”***, debe leerse correctamente de la siguiente manera ***“El monto del canon mensual corresponde a doscientos cincuenta mil colones (¢250.000.00)”***, ya que así fue como se indicó en la propuesta original presentada al Consejo Universitario.

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que le preocupa bajar el monto y debate si no será que se debe justificar con un criterio técnico legal el alcance de esta propuesta.

El señor Marvin Gerardo Segura Trejos manifiesta que esto se dio a través de un concurso público y ahora se está autorizando un permiso de uso para el servicio de comedor, soda en la Sede Atenas, por una situación que el concesionario abandono el contrato y en lo que la Dirección de la Proveeduría resuelve, por lo que no se observa conflicto alguno.

El señor Rector manifiesta que este acuerdo de autorización de permiso de uso es para solucionar temporalmente con carácter de emergencia la situación para que haya servicio de comedor en la Sede.

El señor Rector somete a votación y aprobación el Acta 12-2019 con las observaciones realizadas.

Los señores Fernando Villalobos Chacón, Decano de la Sede del Pacífico y el señor Rodney Cordero Salas, Decano de la Sede de Atenas se abstienen de votar por no haber estado presentes en la sesión.

SE ACUERDA:

ACUERDO 1-13-2019: “Aprobar el Acta 12-2019 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 13 de junio de 2019” con las observaciones realizadas. ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

CAPÍTULO II. INFORME DEL RECTOR

Artículo 2. Solicitud de Modificación al Orden del Día en el Capítulo II.

El señor Rector solicita modificar el Orden del Día para tratar el Informe del cambio demográfico según la Contraloría General de la República de acuerdo a la propuesta de investigación análisis de los efectos de la transición demográfica en la Gestión

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2019

27 de junio de 2019

Académica y Planificación Institucional de la UTN (2019-2030) y para los efectos de administrar el tiempo adecuadamente se solicita la autorización para adelantar el tema.

SE ACUERDA:

ACUERDO 2-13-2019: "Autorizar modificar el Orden del Día de la siguiente manera:

Artículo 3. Informe un cambio demográfico según Contraloría General de la República de acuerdo a la propuesta de investigación análisis de los efectos de la transición demográfica en la Gestión Académica y Planificación Institucional de la UTN (2019-2030).

Artículo 4. Informe de Riesgos Institucionales Ciclo SEVRI, junio 2019-junio 2020. Presentado por la Dirección de Planificación Universitaria. Ref. DPU 181-2019.

Artículo 5. Informe de la reunión Comisión de Enlace celebrada el jueves 20 de junio de 2019.

Artículo 6. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela.

Artículo 7. Informe sobre asuntos pendientes de Auditoría.

Artículo 8. Otros informes.

CAPÍTULO III. ASUNTOS VARIOS"

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 3. Informe un cambio demográfico según Contraloría General de la República de acuerdo a la propuesta de investigación análisis de los efectos de la transición demográfica en la Gestión Académica y Planificación Institucional de la UTN (2019-2030).

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario Informe con carácter especial sobre la educación técnica y formación técnica profesional ante los efectos del cambio demográfico presentado por el señor Ricardo Ramírez Alfaro Director Ejecutivo del Centro de Formación y Tecnología Educativa de la UTN, y la académica Monserrat Vargas Méndez, realizado en cumplimiento de la Disposición 4.8 del "Informe de Auditoría de carácter especial sobre la educación y formación técnico profesional ante los efectos del cambio demográfico" (DFOE-EC-IF-00023-2018).

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2019

27 de junio de 2019

El señor Director Ejecutivo del Centro de Formación introduce el tema planteado y la funcionaria Vargas Méndez explica en detalle los alcances, hallazgos y recomendaciones del informe; todo esto después de un amplio intercambio de opiniones.

El señor Marvin Gerardo Segura Trejos manifiesta que observa que hay elementos prioritarios sobre estos, se puede tener personas en educación técnica, pero, su perfil no es educación técnica, porque estamos transformando la industria, e indica que no logra hilar dentro del enfoque de ahora al enfoque del 2030.

La señora Monserrat Vargas Méndez afirma que el enfoque de la Contraloría General de la República es muy descriptivo por eso se le pide a cada institución involucrada un estudio detallado y particularizado a partir de lo que mencionaba don Ricardo Ramírez que se necesitan profesionales con nuevas competencias que respondan a la revolución 4.0 y a las habilidades blandas, es una articulación con otras instituciones no es un trabajo solo de la universidad.

En diez años el crecimiento propuesto es racional y está sujeto al crecimiento económico el análisis entre la oferta y la demanda; habrá demanda ociosa y existirán personas con demanda insatisfecha eso es una constante.

El señor Ricardo Ramírez Alfaro señala que hay mucha gente que solicita ingreso, de acuerdo a las estadísticas el crecimiento de la UTN tiene un comportamiento natural con capacidad instalada infraestructura y requerimientos que cumplir, estamos demostrando que tenemos una sobredemanda de ingresos ese comportamiento al 2030 no nos va afectar.

El señor Emmanuel González manifiesta que esto transforma toda la mirada con los procesos de automatización e inteligencia artificial eso es una realidad, cuando empezó la revolución industrial lo que movía el mundo eran los caballos, eso era lo que movía el mundo, el cambio aquí, es que la transformación educativa es otra y va estar fundamentada en destrezas en certificaciones eso nos va llevar a un salto cualitativo significativo, ese liderazgo lo tiene que llevar la UTN porque el TEC está en otro nivel en investigaciones de Plasma, el gran tema debe enfocarse en el trabajo de la revolución 4.0 y asegurar la articulación académica técnica entre el MEP-INA, eso implica un transformación en la organización institucional y la utilización de las nuevas tecnologías.

La señora Monserrat Vargas Méndez manifiesta que la pirámide población se está invirtiendo.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2019

27 de junio de 2019

La señora Patricia Calvo Cruz manifiesta que el crecimiento de la UTN va ser de 1% anual, pero las personas que van a ingresar ¿qué se les va dar?, porque las carreras de aquí a 10 años no son las mismas, la UTN estará ofreciendo otras carreras por tanto esas 4000 personas, ¿qué van a recibir?, los retos son grandes, en el análisis de la prospectiva es posible pensar en esa nueva oferta, allí es donde se tiene que construir una visión conjunta país.

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta que las alianzas con los empresarios Capris está abriendo un centro de capacitación para los obreros del Siglo XXI, esto no solo es la industria también en la agricultura de precisión y riego, call center, áreas de servicios esto en los próximos diez años, lo que indica que la cuerda da, pero no podemos dejar de vincularnos al sector empresarial, debemos aliarnos con el sector empresarial.

Monserrat Vargas Méndez manifiesta que en estos aportes tenemos diversos insumos provenientes de diferentes resultados de foros y mesas de trabajo y se propone los tres principales ejes.

El señor Ricardo Ramírez Alfaro manifiesta que el efecto de los hallazgos encontrados, en la UTN a partir del 30 de junio hasta el 30 de diciembre del año en curso tenemos que dar un avance, esta propuesta trasciende al 2020 y tendrá que ser incorporada en una nueva gestión, vamos por buena línea.

La señora Monserrat Vargas Méndez manifiesta que los tres ejes son: aprendizaje a lo largo de la vida, la transición de las personas y la agenda de desarrollo 2030.

1. **Aprendizaje a lo largo de la vida:** En este sentido la Universidad, deberá reforzar sus programas de formación, capacitación y actualización dirigidos a la población interna y externa de la UTN. Entre ellos la comunidad universitaria, la Población Económicamente Activa y población mayor a 65 años de edad, según los siguientes puntos:
 - Hacer una revisión periódica y permanente de los planes de carrera, programas de estudio y los programas técnicos para promover un replanteamiento de la oferta académica UTN, de acuerdo al Marco Nacional de Cualificaciones en Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP), para una efectiva inserción laboral y reinserción de personas; planteando diseños curriculares flexibles que consideren nuevos enfoques laborales y generacionales con el fin de formar nuevas competencias.
 - Ofertar nuevas carreras enlazadas con los requerimientos de la industria 4.0 como impresión 3D, mecatrónica, Internet de las cosas, Big Data, Nuevos materiales, alfabetización de personas en el mundo digital, entre otros.
 - Promover la certificación de competencias nacional e internacional para favorecer la inserción laboral de profesionales altamente calificados.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2019

27 de junio de 2019

- Favorecer la reinversión de las personas a través de la formación complementaria con el fin de ampliar las posibilidades de reinsertarse en el mercado laboral, para generar una sociedad activa a lo largo de la vida.
 - Favorecer la articulación e integración de la educación superior para que las personas tengan una mayor posibilidad de rutas de aprendizaje.
 - Fortalecer el desarrollo de competencias socioemocionales (habilidades blandas) que permitan la aceleración de las transformaciones requeridas en el mercado del trabajo.
 - Anticipar las necesidades formativas con una visión prospectiva. En este sentido se requiere ejecutar acciones con otras instancias con experiencia en prospectiva para implementarla en la UTN y así sustentar la toma de decisiones en el largo plazo.
2. **Transición de las personas:** considerando las dificultades de la transición de la educación secundaria, a la educación superior y a su vez la inserción al mercado de trabajo es importante:
- Mantener y reforzar el Programa de Éxito Académico a la comunidad estudiantil, el cual permita facilitar la transición de la escuela (educación secundaria) a la educación superior propiciando la adquisición de nuevas competencias.
 - Promover pasantías universitarias, que favorezcan la Educación y Formación Técnica Profesional.
 - Promover la igualdad de género.
3. **Agenda de desarrollo UTN hacia el 2030:** La planificación institucional UTN deberá enfocar sus objetivos a las dinámicas y cambios económicos, sociales y culturales de los próximos 10 años influidos por el cambio demográfico. Para esto:
- Se propone realizar foros, capacitaciones, conversatorios, conferencias en el tema de análisis sobre los retos para la UTN por el cambio demográfico, con ejes temáticos sobre empleos del futuro con invitados(as) especialistas en el tema, para sensibilizar y reflexionar sobre la necesidad de soluciones conjuntas entre los diferentes actores.
 - Emitir una directriz para que la variable demográfica se contemple e incorpore en la Planificación Institucional de Desarrollo Estratégico al 2030 y en la planificación táctica y operativa. Tomando en cuenta que la planificación debe contemplar no solo la variable demográfica sino, variables como el cambio climático y la industria 4.0.
 - Transversalizar en el próximo PIDE, los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de orientar la planificación institucional a la agenda nacional de desarrollo Sostenible enmarcada en un enfoque integral de desarrollo.
 - Favorecer los convenios y alianzas estratégicas con universidades nacionales e internacionales para el fortalecimiento de los procesos educativos en la UTN.

El señor Rector manifiesta que se le está proponiendo a CONARE, que en el marco del lanzamiento que va realizar el Gobierno con MIDEPLAN sobre la prospectiva a los 50 años, al 2050, en Costa Rica, necesitamos estudios profundos sobre como nos va impactar la brecha generacional, ya que el impacto según el país varía y las universidades no deben dejar solo al Gobierno, o las empresas sino que debe aprovechar la estructura del observatorio laboral de las profesiones que tienen estudios diversos y profundos. Afortunadamente la brecha demográfica no nos va afectar.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2019

27 de junio de 2019

La señora Monserrat Vargas Méndez manifiesta que las conclusiones abarcan ese planteamiento de don Marcelo Prieto Jiménez.

Conclusiones

De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación realizada, efectivamente ocurre un cambio en la pirámide poblacional, tendiendo a pasar de una edad promedio de 17 años a una población de 30 años de edad posterior al año 2025. En los próximos años, el segmento poblacional mayor a 65 años presentará un crecimiento en la pirámide poblacional significativo por lo que se consideraría que se está gestando una sociedad con población envejecida.

Ante estos cambios la UTN, realizará las acciones presentadas en el apartado VII de esta investigación, no obstante, se considera de suma importancia realizar estudios de prospectiva interinstitucionales (MIDEPLAN, OIT, MICITT, CONARE, Sistema Nacional de Empleo entre otros), sobre el empleo y vigilancia tecnológica, con el fin de establecer una gestión estratégica nacional eficiente que se anticipe a los cambios tecnológicos, científicos, ambientales, sociales, económicos, culturales y demográficos.

Este panorama, evidencia la necesidad de contar en la UTN con un área orientada al análisis y planificación prospectiva, con el fin de generar escenarios de largo plazo y así sustentar la toma de decisiones sobre variables tan influyentes como el cambio demográfico y las nuevas relaciones entre la Universidad, la sociedad y el Estado, facilitando la implementación de acciones conjuntas entre diferentes actores mediante el diálogo tripartito.

En este sentido, es necesario que la UTN, reoriente la toma de decisiones en el corto y largo plazo de manera efectiva, creativa e inteligente para alcanzar los nuevos objetivos en la planificación institucional al año 2030.

Además, la planificación institucional y la oferta académica UTN, deberán ir enfocadas a una revisión periódica de sus planes de carreras y estrategias institucionales para contemplar los nuevos escenarios de la educación, visualizando los requerimientos del entorno y así generar una institución sostenible en el tiempo. La UTN desde su creación ha tenido una demanda de primer ingreso insatisfecha; a pesar de que se dará una disminución en las solicitudes de nuevo ingreso, según la proyección realizadas para el periodo 2019 – 2030, la matrícula no se será significativamente afectada.

Es importante mencionar que la oferta se encuentra condicionada en una coyuntura económica del país que propicia la contención del gasto, generando una limitada oferta de admisión, inversión en infraestructura, contrataciones de personal académico y administrativo, así como equipo y mobiliario, entre otros; lo que hace necesario una planificación orientada a los cambios del corto y largo plazo referentes a la demanda de educación superior.

Paralelamente, las autoridades de la UTN en todas sus sedes deben sensibilizar e informar sobre los cambios demográficos que se están dando. Debido que será un fenómeno que repercutirá en la sociedad en general, por ende, en la educación.

Además, se requieren académicos que cuenten con una excelente formación en el área de la especialidad técnica, experiencia en el sector empresarial y habilidades socioemocionales y pedagógicas. Lo anterior representa un gran reto para la UTN y EFTP, formar el talento humano acorde a las nuevas tendencias que se están requiriendo en el mercado de trabajo, considerando la cuarta revolución industrial y los cambios en la estructura poblacional.

Por último, como lo plantea el MNC-EFTP-CR la necesidad de certificar competencias a las personas para una rápida inserción al mercado.

SE ACUERDA:

ACUERDO 3-13-2019: "Aprobar el Informe denominado "Investigación sobre el Análisis de los efectos de la Transición Demográfica en la Gestión Académica y Planificación Institucional de la Universidad Técnica Nacional (2019-2030) presentado por el señor Ricardo Ramírez Alfaro y la señora Montserrat Vargas Méndez, en cumplimiento de la Disposición 4.8 del Informe DFOE-EC-IF-00023-2018 de la Contraloría General de la República, para que sea utilizado como un obligado marco de referencia en los procesos de planificación estratégica que emprenderá la Universidad próximamente, para la formulación del nuevo Plan Institucional de Desarrollo Estratégico que correspondiente al período 2021-2031". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 4. Informe de Riesgos Institucionales Ciclo SEVRI, junio 2019-junio 2020. Presentado por la Dirección de Planificación Universitaria. Ref. DPU 181-2019.

El señor Rector da la bienvenida a la señora Lorena Salazar Escamilla, Directora de Planificación Institucional, quien se presentó acompañada de los colaboradores Alexander Rodríguez Quesada y José Pablo Jiménez Otárola.

La señora Lorena Salazar Escamilla manifiesta que el presente informe trae una particularidad con relación a los riesgos de la Dirección de Proveeduría Institucional, en este informe están incluidos los riesgos institucionales y un subsistema de Proveeduría Institucional por disposición de la Contraloría General de la República y en este sentido son dos temas a tratar distintos.

El señor Alexander Rodríguez Quesada presenta la sistematización de los riesgos como aseguramiento de los objetivos, administración de los riesgos y severidad de los mismos (el informe se encuentra de manera digital, formato PDF en la Secretaría).

El informe presenta resultados generales del comportamiento de los riesgo y medidas cumplidas y las características.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2019

27 de junio de 2019

En cuanto a los resultados generales desde el segundo ciclo del año 2015 al segundo ciclo del año 2016. Las distribuciones oscilan entre los aceptables, graves, y sus administraciones, para un total son 114 riesgos, 93 aceptables y 15 nuevos riesgos.

Las medidas de administración de algunos se cumplieron con sus avances cumplidos sin embargo hay elementos (31 medidas) que no tuvieron avances a junio 2018-junio 2019; esas medidas están postergadas en 22 instancias en todas las sedes la universidad y la administración universitaria.

El año 2018 es el ciclo en el que se cumplieron mayores cantidades de medidas, este año 2019 se quiso introducir un nuevo análisis del costo de la implementación de las medidas de administración para materializar los riesgos, se captó un extracto de los 114 riesgos que tendrían un impacto directo en tres elementos; estos tres elementos se muestran mediante casos: imagen institucional, credibilidad, vidas humanas. Por otra parte, catorce riesgos en categoría extrema a eso es importante prestar atención otros en la categoría moderada que también son importante. Se analizaron las medidas de administración y muchas de ellas ligadas a planes de acción, estandarización de formularios, procedimientos y otras seis relacionadas con el desarrollo de infraestructura.

La señora Lorena Salazar Escamilla expresa que la plataforma está abierta las 24 horas del día para que en la medida que se vaya cumpliendo se suban a la plataforma.

El señor Rector somete a votación y aprobación los informes presentados de la siguiente manera:

SE ACUERDA:

ACUERDO 4-13-2019: "Aprobar el Informe de Riesgos Institucionales Ciclo SEVRI, junio 2019-junio 2020, presentado por la Dirección de Planificación y en consecuencia:

- A) Instruir a los titulares subordinados a dar seguimiento al módulo establecido en la plataforma SIRI, para colocar los avances y evidencias de cumplimiento de cada una de las actividades propuestas.**
- B) Instruir a la Rectoría y a la Dirección de Planificación para que realicen un corte a medio año para valorar el avance de lo que se ha hecho y que permita identificar el registro de los riesgos y medidas postergadas en aras de evitar que los riesgos se materialicen y atenten con la consecución de los objetivos institucionales".**

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

**ACUERDO 5-13-2019: "Aprobar el Informe de Riesgos Operativos de la Dirección de Proveeduría Institucional esto según el Informe de la Contraloría General de la República DEFOE-SOC-IF-09-2018".
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

Artículo 5. Informe sobre la reunión Comisión de Enlace celebrada el jueves 20 de junio de 2019.

El señor Rector informa que la Comisión de Enlace ha venido trabajando en la propuesta para el año 2020, los esfuerzos por reunirse han permitido agendar una discusión el primero de ellos es lo relacionado con planes 2016-2020 a pesar que los comentarios que dicen en algunos medios sobre que las universidades no son evaluadas, las universidades presentan un informe cada seis meses a la Comisión de Enlace de los avances de planes 2016-2020.

Uno de los temas tratados más complicado es el financiamiento del año 2020, se ha logrado que el Ministro de Educación acepte la tesis que el FEES es el aumento de la inflación el crecimiento real 4,67 con la amenaza del pago de la deuda y el crecimiento es 0.004, el problema a pesar del crecimiento por inflación, para hacer crecer el FEES se tienen que reducir los recursos en alguna área. La propuesta es que no rebajen el FEES como el año pasado para los efectos esta la medida de inconstitucionalidad y al respecto la Procuraduría de la República se pronunció indicando que en efecto la rebaja hecha a las universidades es inconstitucional. El riesgo del rebajo es eminente sin embargo la Ministro de Educación propone el mismo presupuesto 2019 y solicita la aplicación de la regla fiscal en la inversión, los presupuestos no podrán crecer solo en inversión pública.

En el caso de la UTN, el presupuesto no cierra en temas de inversión solo en presupuesto corriente. Ahora la petición de más presupuesto está ligada a indicadores de cuantos nuevos cupos, los indicadores deben ser claros en los números. Se ha acordado una reunión para el jueves 04 de julio 2019; ya que es apremiante cerrar la negociación.

SE TOMA NOTA.

Artículo 6. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela.

El señor Rector somete a votación y aprobación el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2019

27 de junio de 2019

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela.

El objetivo de este Convenio consiste en unir esfuerzos para impulsar conjuntamente programas, investigaciones, proyectos y actividades que contribuyan al proceso del desarrollo integral de la región, de manera que se incida positivamente en la vida económica, social, cultural y educativa de los pobladores de la región que comprende los cantones afiliados a FEDOMA.

SE ACUERDA:

ACUERDO 6-13-2019: "Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela", de la siguiente manera:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Y LA FEDERACIÓN OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA

Entre nosotros **UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**, en adelante la "UTN", cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco, representada en adelante por **MARCELO PRIETO JIMÉNEZ**, mayor de edad, casado, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula de identidad número dos – doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho; en su calidad de **RECTOR**, nombrado por acuerdo número dos, del acta extraordinaria treinta y nueve, dos mil dieciséis, en sesión extraordinaria celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, el veintidós de abril del año dos mil dieciséis; y **NIXON GERARDO UREÑA GUILLÉN**, mayor de edad, casado en primeras nupcias, vecino de San Ramón, portador de la cédula de identidad número dos – quinientos sesenta – doscientos cuarenta y cuatro, poder y representación según lo establecido en el artículo veintidós de los Estatutos de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, en su condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la **FEDERACIÓN OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA**, en adelante "FEDOMA", suscribimos el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

1º La Ley Nº 8638 de creación de la Universidad Técnica Nacional establece en su **ARTÍCULO Nº 2:** "La Universidad Técnica Nacional, es una institución de educación superior universitaria que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones..."

2º La UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el **ARTÍCULO Nº5**, en el inciso a) "Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones."

3° Que la UTN sobre la base del interés público y en ejercicio de las potestades legales que le son conferidas, pueden articular esfuerzos y concretar programas en el campo académicos y empresariales, con el fin de satisfacer las necesidades sociales de educación, formación, capacitación para el trabajo y asistencia técnica que expresan los trabajadores en general y las pequeñas empresas costarricenses en condiciones de pobreza, para lo cual tiene plena capacidad legal para suscribir los convenios de cooperación que se consideren oportunos.

4° Que el artículo 2° inciso c, de la Ley de Contratación Administrativa, el cual establece como excepción del concurso público la actividad contractual celebrada entre entes de derecho público.

5° Por tanto, se acuerda celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACION**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVO GENERAL

Unir esfuerzos para impulsar conjuntamente programas, investigaciones, proyectos y actividades que contribuyan al proceso el desarrollo integral de la región, de manera que se incida positivamente en la vida económica, social, cultural y educativa de los pobladores de la región que comprende los cantones afiliados a FEDOMA.

SEGUNDA: ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

Las actividades a realizar conjuntamente al amparo del presente convenio, podrán enmarcarse en:

1. Iniciar proyectos conjuntos de investigación, extensión, producción, desarrollo e innovación en áreas de interés común a las instituciones involucradas.
2. Promover y desarrollar en forma conjunta talleres, cursos, seminarios, proyectos de investigación, entre otras actividades.
3. Facilitar el uso de las instalaciones y otras áreas para la ejecución de las actividades que se realicen en el marco del presente convenio, de acuerdo a la disponibilidad con que se cuente.
4. Desarrollar actividades de capacitación y formación en aquellas áreas que se definan como prioritarias y de interés regional, con el fin de fortalecer capacidades de los habitantes de la región occidental de Alajuela.
5. Facilitar la realización de pasantías, prácticas profesionales supervisadas y trabajos finales de graduación, con la finalidad de complementar conocimientos y experiencias en temas inherentes y definidos como prioritarios.
6. Buscar fuentes apropiadas de financiamiento para la consecución de las acciones que se desarrollen al amparo del presente acuerdo.
7. Intercambiar material bibliográfico e información automatizada.
8. Desarrollar asistencia técnica entre ambas instituciones.
9. Lograr la efectiva transferencia de tecnologías entre ambas instituciones.
10. Ofrecer oportunidades de movilidad académica (estudiantil, docente y administrativa).
11. Divulgar todas aquellas actividades que se realicen en el marco del presente convenio.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2019

27 de junio de 2019

12. Buscar y gestionar recursos de cooperación para el financiamiento de proyectos.
13. Buscar el desarrollo de otras actividades que puedan ser de interés mutuo y se ajusten a las capacidades institucionales.
14. Facilitar el uso de las instalaciones y otras áreas para la ejecución de las actividades que se realicen en el marco del presente convenio, de acuerdo a la disponibilidad con que se cuente.

TERCERA: CUANTÍA

El presente instrumento no posee cuantía, ya que no compromete recursos humanos ni financieros de las partes.

CUARTA: EJECUCIÓN

Para la formalización de los acuerdos que conlleven a la realización de cualquiera de las actividades citadas en la cláusula segunda, las partes propondrán la celebración de convenios específicos y/o contratos de prestación y/o venta de servicios en temas que sean de interés para ambas instituciones, indicando con claridad al menos los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, unidades o instancias universitarias involucradas y lugar de ejecución, responsables directos de la ejecución o administración y control de lo pactado, domicilio al que deber dirigirse las notificaciones, actividades que se desarrollarán, productos esperados y recursos aportados por la UTN y FEDOMA, vigencia y cronograma de ejecución o plazos de vencimiento, fuente de financiamiento o ubicación presupuestaria de los recursos que se utilizarán para la ejecución de lo acordado, entre otros. Dichos instrumentos para ser suscritos, deberán ser debidamente aprobados por las instancias correspondientes en la UTN y FEDOMA, respetando en todo caso los lineamientos generales contenidos en el presente convenio marco. Se da por entendido que para la ejecución del presente convenio ninguna de las partes involucra el uso y disposición de recursos públicos o patrimoniales.

QUINTA: COORDINACIÓN Y RESPONSABLES

La coordinación y ejecución del presente convenio por parte de la UTN estará a cargo del Vicerrector de Extensión y Acción Social y por parte de FEDOMA estará a cargo de la Dirección Ejecutiva o quien esta designe.

Sus funciones principales serán: brindar el adecuado seguimiento al cumplimiento de las cláusulas del presente convenio y resolver en primera instancia las diferencias que se presenten en la ejecución del mismo.

SEXTA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este Convenio Marco, se hará de forma escrita al siguiente domicilio

FEDOMA	UTN
Dirección Ejecutiva, Luis Antonio Barrantes Castro. Tel. 2444-6293. o 83730999 Fax: 2444-5305 Correo electrónico: lbarrantes@fedoma.go.cr.	Rectoría Tel. 2435-5000 Fax. 2442-0504 Apartado Postal: 1902-4050
N/A	Dirección de Cooperación Externa Tel. 2435-5000 Ext. 1102 dice@utn.ac.cr

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2019

27 de junio de 2019

SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Este instrumento es producto de la buena fe de las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegarán a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances, serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores respectivos. De no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá a las autoridades suscribientes quienes decidirán, en definitiva.

Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes firmantes se encontrara imposibilitado para cumplir con las obligaciones que se comprometió, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda.

OCTAVA: INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento injustificado de lo estipulado en el presente convenio por alguna de las partes, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de treinta días para que corrija lo que corresponda. En caso contrario, podrá dar por terminado el acuerdo, sin responsabilidad de su parte, previa comprobación del incumplimiento, con plena garantía del debido proceso para la otra parte.

NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL

Con el fin de atender cualquier responsabilidad civil relacionada con lesiones o muerte que puedan ocurrir a terceros durante la ejecución de este instrumento, cada una de las instituciones o partes suscribientes debe contar con las respectivas pólizas aplicables tanto a funcionarios, estudiantes como a terceros para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada.

DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO

Este convenio tendrá una duración de cuatro años a partir de su firma. Podrá ser prorrogado por una única vez o darse por finalizado de común acuerdo por las partes cuando éstas lo estimen conveniente, con al menos noventa (90) días de antelación.

Toda renovación debe hacerse mediante una adenda, la cual formará parte integral del presente instrumento. En caso de que el presente instrumento deba concluirse anticipadamente por decisión de cualquiera de las partes, todas las actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose, salvo que las partes conjuntamente acuerden lo contrario.

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN _____ TANTOS DE IGUAL TENOR, EN _____ A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Nixon Gerardo Ureña Guillén
Presidente
Federación Occidental de Municipalidades de
Alajuela

Marcelo Prieto Jiménez
Rector
Universidad Técnica Nacional

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2019

27 de junio de 2019

Artículo 7. Informe sobre asuntos pendientes de Auditoría.

El señor Rector indica que se encuentran pendientes de conocer algunos informes y recordatorios remitidos por la Auditoría Universitaria que no han podido ser agendados por falta de tiempo del Consejo Universitario. Sugiere que se dedique la sesión del jueves 11 de julio para conocer preliminarmente al menos, los diferentes comunicados del señor Auditor.

SE ACUERDA:

ACUERDO 7-13-2019: "Acoger la recomendación del señor Rector y conocer los informes de la Auditoría pendientes, en la próxima sesión, para acordar lo que corresponda en cada caso". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 8. Otros informes.

a. Vacaciones del señor Rector.

El señor Rector informa sobre los periodos que tiene pendientes del disfrute de sus vacaciones que por ley le corresponden.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario solicitud de vacaciones del señor Rector a partir del mes de julio en periodos semanales por mes, según informe extendido por el Área de Administración de Servicios de la UTN.

SE ACUERDA:

ACUERDO 8-13-2019: "Autorizar las vacaciones del señor Rector a partir del mes de julio las cuales serán tomadas una semana por mes y estas serán informadas según corresponda al Consejo Universitario". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

b. Felicitación al nuevo Rector del TEC y al Rector saliente de esta misma institución.

Informa el señor Rector de la UTN que el día de hoy jueves 27 de junio de 2019 se está realizando el traspaso de poderes y juramentación del nuevo Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, acto en el cual la Universidad está siendo representada por el Vicerrector de Investigación, el doctor Francisco Romero Royo.

SE ACUERDA:

ACUERDO 9-13-2019: "El Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional felicita al señor Luis Paulino Méndez Murillo por haber sido electo como Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica para el periodo del 2019-2023 y se le hacen llegar los mejores deseos de éxito en el desempeño de su cargo. El Consejo Universitario está seguro que, en el nuevo período, las relaciones de cooperación entre la UTN y el ITCR se consolidarán y profundizarán, en beneficio de la educación técnica superior y los mejores intereses del país".
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ACUERDO 10-13-2019: "El Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional extiende su más sincero reconocimiento al Doctor Julio César Calvo Alvarado, por su magnífico desempeño como rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica y agradece no solo la permanente política de cooperación con la Universidad Técnica Nacional durante su gestión, sino de manera especial su apoyo y colaboración para que la UTN se incorporará a CONARE en el año 2015, periodo en que el rector Calvo Alvarado ejerció la Presidencia de ese órgano".
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

c. Aumento salarial segundo semestre.

El señor Rector informa que ha recibido la propuesta del aumento salarial para el segundo semestre mediante DGDH-952-2019 y que, para efectos del cambio y configuración de la planilla quincenal a nivel del Sistema Avatar Fi, en esa nueva escala salarial la Rectoría autoriza modificar provisionalmente la escala indicada antes del cierre institucional por vacaciones de medio año.

En consecuencia, se presenta al Consejo Universitario solicitud de aprobación de la nueva escala salarial con respecto al ajuste del segundo periodo y la nueva escala salarial correspondiente a las implicaciones de la nueva Ley 9635.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario la propuesta del aumento salarial correspondiente al Segundo Semestre de 2019 y tomando en consideración lo estipulado por el Consejo Universitario mediante Acuerdo 9-16-2018 en el punto D) y posteriormente modificado mediante Acuerdo 1-22-2018, el cual cita lo siguiente: "D) LIMITE GENERAL AL PAGO DE AUMENTO SALARIALES SEMESTRALES. La Universidad Técnica Nacional establecerá cada año en el presupuesto correspondiente, al ajuste salarial que corresponda con base en la disponibilidad financiera con que cuente", se remite la siguiente información:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2019

27 de junio de 2019

Datos suministrados por medio de la página del Banco Central de Costa Rica y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), relacionada con los registros de la tasa de inflación del segundo semestre. Se determina lo siguiente:

Tasa Real de Inflación Acumulada (enero a mayo 2019)	1.410%
Tasa Promedio de Inflación Mensual	<u>0.282%</u>
Tasa de Inflación Acumulada Proyectada a junio 2019	1.692%

Reserva presupuestaria ₡5.000.00 para la base de cada categoría, asignada para el ajuste salarial del Segundo Semestre 2019. Dato suministrado por el Área de Presupuesto de la Dirección de Gestión Financiera.

Se informa que los montos asignados en anualidades corresponden al 3% sobre el salario base de cada categoría, exceptuando la de los médicos que corresponden a un 5.5%. Lo anterior, tomando en consideración lo expuesto por la Directora General de Administración Universitaria, que se deben realizar las mejoras al Sistema Avatar fi para poder aplicar lo que la Ley 9635 norma en materia de anualidades.

Se indica que al monto de Carrera Profesional no se le asignó por concepto de ajuste salarial, ningún porcentaje o monto nominal.

Se presentan dos Escalas Salariales, debido a que se debe respetar la anualidad asignada a servidores que laboran actualmente para la Universidad, y que corresponde a un 3% sobre el salario base del mes de julio 2018 y que se convierte en nominal.

La otra Escala Salarial se aplica a los nuevos servidores de la Universidad según la **aplicación de la Ley 9635**, en lo relativo al reconocimiento de anualidades, que corresponde a un 2.54% para los puestos de Auxiliar Operativo 1 a Técnico Profesional 2, y de un 1.94% para los demás puestos a partir del puesto de Profesional 1. Igualmente se convierte esta anualidad en nominal.

SE ACUERDA:

ACUERDO 11-13-2019: "A) Aprobar el aumento salarial correspondiente al Segundo Semestre de 2019, correspondiente a cinco mil colones (₡5.000.00) para la base de cada categoría, asignada para el ajuste salarial del Segundo Semestre 2019.

B) Refrendar la decisión de la Rectoría para que la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano realice los cambios y configuraciones en las planillas en el Sistema Avatar Fi, y, en consecuencia: Aprobar la nueva escala salarial con respecto al ajuste del segundo periodo del año 2019, y la nueva escala salarial correspondiente a las aplicaciones de la nueva Ley 9635", de la siguiente manera:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2019

27 de junio de 2019

ESCALA SALARIAL SEGUNDO SEMESTRE			
CATEGORÍA	TITULO DE LA CLASE	SALARIO BASE	ANUALIDAD (3%)
GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS			
PUESTOS OPERATIVOS			
0101	Auxiliar Operativo 1	426 151,00	12 785,00
0102	Auxiliar Operativo 2	450 982,00	13 529,00
0103	Jefe de Unidad Operativa	523 613,00	15 708,00
PUESTOS ADMINISTRATIVOS			
0104	Asistente Administrativo 1	475 763,00	14 273,00
0105	Asistente Administrativo 2	520 927,00	15 628,00
0106	Asistente Administrativo 3	535 410,00	16 062,00
PUESTOS TECNICOS			
0107	Técnico	571 291,00	17 139,00
0108	Técnico Profesional 1	613 014,00	18 390,00
0109	Técnico Profesional 2	644 278,00	19 328,00
GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS PROFESIONALES			
0110	Profesional 1	699 299,00	20 979,00
0111	Profesional 2	788 295,00	23 649,00
0112	Profesional 3	871 143,00	26 134,00
0113	Profesional 4	935 344,00	28 060,00
0114	Jefe Unidad Administrativa 1	1 035 800,00	31 074,00
0115	Jefe Unidad Administrativa 2	1 102 538,00	33 076,00
GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS GERENCIALES			
0116	Director 1	1 386 548,00	41 596,00
0117	Director 2	1 455 626,00	43 669,00
0119	Subauditor	1 634 564,00	49 037,00
0120	Auditor Interno	1 879 906,00	56 397,00
0121	Director Ejecutivo 1 (Confianza)	1 600 688,00	48 021,00
0122	Director Ejecutivo 2 (Elección)	1 887 912,00	56 637,00
0123	Decano	1 887 912,00	56 637,00
0124	Vicerrector	2 076 203,00	62 286,00
0125	Rector	2 386 886,00	71 607,00
GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS MEDICOS			
0126	Médico General	981 417,00	53 978,00
0127	Médico Veterinario	981 417,00	53 978,00
GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS DOCENTES			
0201	Profesor 1	638 833,00	19 165,00
0202	Profesor 2	739 891,00	22 197,00
0203	Profesor 3	819 806,00	24 594,00
0204	Profesor 4	905 593,00	27 168,00
0205	Profesor Especialista 1	905 593,00	27 168,00
0206	Asistente de Laboratorio	610 019,00	18 301,00
0207	Director de Carrera	1 102 538,00	33 076,00
Valor del punto de Carrera Profesional: \$2.861.00			

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2019

27 de junio de 2019

Aplicación de la Ley 9635.

CATEGORÍA	TITULO DE LA CLASE	SALARIO BASE	ANUALIDAD LEY 9635
GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS			
PUESTOS OPERATIVOS			
0101	Auxiliar Operativo 1	426 151,00	10 697,00
0102	Auxiliar Operativo 2	450 982,00	11 328,00
0103	Jefe de Unidad Operativa	523 613,00	13 173,00
PUESTOS ADMINISTRATIVOS			
0104	Asistente Administrativo 1	475 763,00	11 957,00
0105	Asistente Administrativo 2	520 927,00	13 105,00
0106	Asistente Administrativo 3	535 410,00	13 472,00
PUESTOS TECNICOS			
0107	Técnico	571 291,00	14 384,00
0108	Técnico Profesional 1	613 014,00	15 444,00
0109	Técnico Profesional 2	644 278,00	16 238,00
GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS PROFESIONALES			
0110	Profesional 1	699 299,00	13 469,00
0111	Profesional 2	788 295,00	15 196,00
0112	Profesional 3	871 143,00	16 803,00
0113	Profesional 4	935 344,00	18 049,00
0114	Jefe Unidad Administrativa 1	1 035 800,00	19 998,00
0115	Jefe Unidad Administrativa 2	1 102 538,00	21 292,00
GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS GERENCIALES			
0116	Director 1	1 386 548,00	26 802,00
0117	Director 2	1 455 626,00	28 142,00
0119	Subauditor	1 634 564,00	31 614,00
0120	Auditor Interno	1 879 906,00	36 373,00
0121	Director Ejecutivo 1 (Confianza)	1 600 688,00	30 956,00
0122	Director Ejecutivo 2 (Elección)	1 887 912,00	36 528,00
0123	Decano	1 887 912,00	36 528,00
0124	Vicerrector	2 076 203,00	40 181,00
0125	Rector	2 386 886,00	46 209,00
GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS MEDICOS			
0126	Médico General	981 417,00	53 978,00
0127	Médico Veterinario	981 417,00	53 978,00
GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS DOCENTES			
0201	Profesor 1	638 833,00	12 296,00
0202	Profesor 2	739 891,00	14 257,00
0203	Profesor 3	819 806,00	15 807,00
0204	Profesor 4	905 593,00	17 472,00
0209	Profesor Especialista 1	905 593,00	17 472,00
0205	Asistente de Laboratorio	610 019,00	11 737,00
0206	Director de Carrera	1 102 538,00	21 292,00

Valor del punto de Carrera Profesional: ₡2.861.00

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

CAPÍTULO III. ASUNTOS VARIOS

Artículo 9. Solicitud de seguimiento de los resultados de los Convenios firmados por la UTN.

El señor Marvin Segura Trejos manifiesta que ha visto la carga de trabajo del Consejo Universitario, en consecuencia, solicita que, al tenor de esos convenios firmados en todos estos años, es bueno parar y ver en el marco de convenios cuales están activos e inactivos cuales han dado frutos, revisar eso es un trabajo que nos permite valorar el impacto mayor y visualizar las áreas sustantivas que han sido impactadas.

El señor Rector indica que tiene un informe que va solicitar a la Dirección de Cooperación Externa actualizarlo y presentarlo en la última sesión de julio.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que hay un procedimiento que está recomendando la Dirección de Asuntos Jurídicos en la que mediante una matriz amplia se registre como instrumento, para estos efectos se puede llegar a tener en cuenta.

SE TOMA NOTA.

Artículo 10. Solicitud de Informe financiero que sustente el ajuste acordado para el segundo semestre y la posibilidad de realizar un ajuste salarial.

El señor Marvin Segura Trejos manifiesta que estamos en el centro del año desde esta perspectiva a nivel financiero se han venido manejando algunas cuestiones, por consiguiente, se solicita sin poner en riesgo las finanzas de la UTN, realizar una revisión y ajustar el presupuesto mediante un informe financiero y se defina ese peso que determina el aumento que se está dando ahora y/o la posibilidad de realizar un ajuste financiero para ajustar el aumento salarial.

El señor Rector recuerda que el informe segundo financiero PAO, del año está programado en las sedes para el 30 julio y se tendría que ver en fecha en el Consejo Universitario el 24 de julio por el feriado que hay. Sin embargo, esa fecha está sujeta a una decisión del Presidente de la República en ocasión de la visita que va realizar en la provincia de Guanacaste para la celebración de la Anexión, si la inauguración se programa para el 24 de julio, se hace la sesión el 26, entonces se estará pidiendo a finanzas un informe en la dirección planteada por el señor Marvin Gerardo Segura Trejos para que se rinda en esos días.

SE TOMA NOTA.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2019

27 de junio de 2019

Artículo 11. Solicitud de informe de evaluación sobre los servicios estudiantiles en Atenas en particular el manejo del comedor.

El Señor Ricardo Ramírez García manifiesta que el tema de entregar tiquetes para el servicio de soda se debe contar con un informe de evaluación para valorar la situación.

El señor Rector manifiesta que si les parece se le encarga a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y al Decano de la Sede de Atenas presentar un informe en ese sentido.

El señor Rodney Cordero Salas manifiesta que se han manejado alrededor de 7000 tiquetes y que estos se realizaban por mes y luego los mismos había que cuantificarlos, el procedimiento facilito todo el proceso y el perjudicado fue el comedor. Esto en el tiempo los estudiantes en aras de bajar costos buscan las diversas alternativas si a un estudiante se le da cien mil al mes es responsabilidad de ellos administrarlos.

Los cambios que se vienen produciendo en Atenas han venido beneficiando a la comunidad diversificando servicios desde alquileres de cuartos a sodas entre otros.

SE TOMA NOTA.

Artículo 12. Encuentro con representantes estudiantiles.

El señor Rector informa que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil está organizando un encuentro con los representantes estudiantiles que fueron electos para ingresar a partir de julio, esta es una iniciativa del propio movimiento estudiantil la administración les está dando el apoyo respectivo.

La señora Marisol Rojas Salas Vicerrectora de Vida Estudiantil manifiesta que el esfuerzo está enfocado en construir capacidades, la idea es concentrarlos en la Catalina el 18 de julio, ellos están construyendo su propia agenda son alrededor de cincuenta personas, la idea es que venga un representante de cada carrera y los representantes de los Consejos de Sede y del Consejo Universitario. Estamos solicitando a los Decanos la colaboración con el transporte para llevarlos desde la Administración Superior a las Catalinas ida y vuelta, queremos que el evento sea de la mayor altura en pro del movimiento estudiantil de la UTN, cualquier otra ayuda estamos abiertos.

El señor Marlon Obregón Alfaro manifiesta que se está trabajando con los representantes electos y que esperan que la actividad sea todo un éxito.

El señor Rector informa que no se está cobrando nada como ha hecho en otras oportunidades el INFOCOOP.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2019

27 de junio de 2019

Artículo 13. Informe del representante estudiantil sobre gira al Monterrey.

El señor Marlon Obregón Alfaro informa sobre su participación en el tercer congreso estudiantil realizado en el Tecnológico de Monterrey en México del 20 al 21 de junio: los temas comprendieron liderazgo estudiantil, emprendedurismo, salud mental y acciones para aumentar el sentido de pertinencia de los estudiantes. En este sentido estoy desarrollando un proyecto para estimular el sentido de pertinencia para que los estudiantes no se sientan solos, la primera propuesta es tener una mascota pensar en algún animal que este en todas las sedes y se está trabajando en eso pedimos colaboración al señor Álvaro Acevedo de la Universidad Católica de Chile sería bonito ir alguna actividad deportiva y tener nuestra mascota que nos identifique.

El señor Rector manifiesta que es importante aprovechar el encuentro para trabajar en esta propuesta.

El señor Marlon Obregón Alfaro manifiesta que la propuesta se ha enfocado en el Coyote como un animal que tiene muchas características a discutir.

Además, agradecer a la Rectoría y al Consejo Universitario por el apoyo brindado que le abrió la oportunidad para asistir al Congreso.

Finalmente, se despide porque este es su último Consejo Universitario como representante titular e indica que fue un honor haber compartido con todos y representar a los estudiantes en este periodo 2018-2019 e indica que queda a los órdenes de los estudiantes y de todos los miembros del Consejo Universitario.

El señor Rector manifiesta un agradecimiento al señor Marlon Obregón Alfaro por sus aportes que sin duda ha venido ayudar a que los estudiantes se hayan hecho sentir con voz y voto en este Consejo, deseándoles éxitos.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS COMPLETAS.


Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE
Consejo Universitario




M.Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO
Consejo Universitario